

En este periodo no se generaron evaluaciones internas, ni encuestas de satisfacción a programas sociales.

Las evaluaciones internas y encuestas de satisfacción correspondientes al ejercicio fiscal 2025, serán publicadas de conformidad a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2025 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, numeral VIII. “Plazos De Entrega y Cronograma”, en donde se establece que **las evaluaciones internas y encuestas de satisfacción del ejercicio fiscal 2025, deberán publicarse en un plazo no mayor a seis (6) meses después de finalizado el ejercicio fiscal.**

Con base en lo anterior, las evaluaciones internas a Programas Sociales 2025, serán publicadas en junio de 2026.